



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

# 0145

USHUAIA, 10 de enero de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-77368-2022 del registro de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mobiliario, electrodomésticos, insumos de cocina y artículos del hogar destinados al equipamiento de un departamento, en el marco del Convenio Marco N° 23149 celebrado entre la Fundación U.M.M.E.P. y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual refiere a la implementación del programa "Yo sí puedo", llevado a cabo por este Ministerio.

Que en orden N° 20 obra la Resolución Ss.A.I. N° 343/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 15/22 – RAF 521, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 05 de diciembre de 2022, surge que se recibieron ofertas por parte de las firmas: SAN ROMAN, LEANDRO y GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD.

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante el Acta emitida en fecha 19 de diciembre de 2022 y recomendó preadjudicar la licitación mencionada, en los renglones N° 19, N° 25, N° 26, N° 29 y N° 34 a la firma "SAN ROMAN, LEANDRO" – C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 444.000,00); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 27, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33 y N° 35 a la firma "GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD" – C.U.I.T. N° 27-26690225-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 1.463.608,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial. Asimismo, recomienda desestimar la oferta presentada en el renglón N° 15 por la firma SAN ROMAN, LEANDRO, por no ajustarse a lo requerido y declararlo fracasado, por no recibirse ofertas admisibles en el mismo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 15/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 17° inciso a), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 15/22 – RAF 521, referente a la adquisición de mobiliario, electrodomésticos, insumos de cocina y artículos del hogar destinados al equipamiento de un departamento, en el marco del Convenio Marco N° 23149 celebrado entre la Fundación U.M.M.E.P. y la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el cual refiere a la implementación del programa "Yo sí puedo", llevado a cabo por este Ministerio, en los renglones N° 19, N° 25, N° 26, N° 29 y N° 34 a la firma "SAN ROMAN, LEANDRO" – C.U.I.T. N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 444.000,00); y en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 27, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33 y N° 35 a la firma "GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD" – C.U.I.T. N° 27-26690225-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 1.463.608,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas "SAN ROMAN, LEANDRO" y "GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD".

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

...//2.-

– C.U.I.T. N° 20-21589589-1, en el renglón N° 15 de la Licitación Privada N° 15/22 – RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el renglón N° 15 de la Licitación Privada N° 15/22 - RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338466/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, Clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Notificar los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0145** /2023.-

  
D. I. Analía Inés Cubino  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
Provincia de Tierra del Fuego A. S. I. A. S.

